

PERGAMINO, Mayo 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1997, al considerar el - Expediente: D-69/97 D.E. eleva Expte. A-1027/97 **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** Ref: Tramita la suscripción de un convenio con la Empresa Caminos del Oeste destinado a realizar obras de mejoras en el denominado Segundo Cruce -Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- CONVALIDASE EL CONVENIO, suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**, representada por el Sr. Intendente Municipal **-ESCRIBANO ALCIDES FIDEL SEQUEIRO-** y la Empresa **CAMINOS DEL OESTE S.A., CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE**, representada por el Gerente de Explotación y Obras **-INGENIERO CARLOS ALBERTO FABBI-**, a los efectos de ejecutar **OBRAS DE MEJORAS EN EL DENOMINADO "SEGUNDO CRUCE DE PERGAMINO"**, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del referido documento, compuesto de DOS (2) folios útiles.-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4375/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE